



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 30 MAY 2025

Res. DECECO N° 414-25

Expte. N° 6488/13 – 6476/19

**VISTO:**

La Resolución DECECO N° 608/22, mediante la cual se otorga Licencia sin goce de haberes a la C.U. Elsa Mariana BURGOS, D.N.I. N° 27.974.593, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Asignatura “Seminario de Informática” de la Carrera de Licenciatura en Administración, (Plan de Estudios 2003), que se dicta en Sede Sur, desde el día 11 de mayo de 2022 y mientras permanezca ocupando el cargo de Secretaria de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la C.U. BURGOS, se encuentra designada en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Asignatura “Taller Seminario TI” de la Carrera de Licenciatura en Administración, (Plan de Estudios 2022), que se dicta en Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, desde el día 3 de febrero de 2014, (CD - ECO N° 317/13 y DECECO N° 044/14).

Que al producirse el vencimiento de la designación de la C.U. BURGOS, en el cargo de Secretaria de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, corresponde el reintegro a su cargo.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por reintegrada a sus funciones** a la C.U. Elsa Mariana BURGOS, D.N.I. N° 27.974.593, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Asignatura “Taller Seminario TI” de la Carrera de Licenciatura en Administración, (Plan de Estudios 2022), que se dicta en Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a partir del día 11 de mayo de 2025.

**ARTÍCULO 2º.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 2º de la presente Resolución a la partida individual de la Planta de Personal de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, según Resolución C.S. N° 444/22, y sus respectivas prórrogas.

**ARTÍCULO 3º.- Hágase saber** a la interesada, al Docente Responsable de la Cátedra, a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
E.E.A./G.M.M.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA  
DECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.